

RESOLUCIÓN No. 00939

“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones 70 y 122 de 2013, 86 y 875 de 2014 del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente, y se toman otras determinaciones”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus atribuciones legales en especial el Acuerdo 257 de 2006 y las que le confiere el literal g del artículo 8° del Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 175 de 2009; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que las Entidades Públicas, están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que la Directiva Presidencial 01 de enero de 1997, explicita los elementos generales que conforman el Sistema de Control Interno, entre los cuales se encuentran los procesos, procedimientos y formatos.

Que el literal b) del artículo 3° y el artículo 6° de la Ley 87 de 1993, dispone que el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y perfeccionamiento del sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad y que el sistema deberá ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.

Que la racionalización de los trámites, métodos y procedimientos se constituye en una herramienta fundamental para el Sistema de Gestión de la Calidad y el mejoramiento de la función pública, al facilitar el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, la delimitación de responsabilidades, la inducción del empleado en su puesto de trabajo, la definición de controles internos y el desarrollo de los sistemas de información en los procesos misionales y administrativos de la Entidad.

Que mediante Resolución 3153 del 8 de septiembre de 2008, se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos V.1.0 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que la Dirección de Gestión corporativa mediante memorando 2016IE107928 del 28/06/2016 solicitó la derogación del siguiente procedimiento 126PA06-PR04 - Ingreso y Organización de la Documentación al Archivo Central, lo anterior teniendo en cuenta que algunas actividades están inmersas en el procedimiento Transferencias Documentales Primarias código 126PA06-PR05, el cual fue ajustado en noviembre de 2015. Así mismo el procedimiento Organización Documental código 126PA06-PR18, que se encuentra en proceso de revisión y aprobación, también articula varias actividades del citado procedimiento.

RESOLUCIÓN No. 00939

Que la subdirección Financiera mediante memorando 2016IE60721 del 19/04/2016 solicitó la actualización del procedimiento 126PA02-PR09 - Solicitud y Expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, en marco del cumplimiento a las actividades propuestas en el plan de mejoramiento elaborado como consecuencia de la auditoría interna de calidad, realizada en Agosto de 2015.

Que la Dirección Legal Ambiental mediante memorando 2016IE105686 del 27/06/2016 solicitó la actualización de los procedimientos 126PA05-PR13 - Estudio de Procedencia o No de Acción de Repetición, 126PA05-PR02 Respuesta y Seguimiento a Acciones de Tutela, 126PA05-PR04 - Trámite de Conciliación Prejudicial en el caso de que la SDA es Convocada a la conciliación y 126PA05-PR05 - Trámite de Conciliación Prejudicial en el caso en que la SDA es convocante, lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a los planes de mejoramiento suscritos con la Oficina de Control Interno, los cuales tiene como objetivo actualizar algunos de los procedimientos establecidos.

Por último, la Dirección de Control Ambiental mediante memorando 2016IE107550 del 28/06/2016 solicitó la adopción del procedimiento 126PM04-PR121 - Elaboración y actualización del Inventario de emisiones de Gases Efecto Invernadero –GEI, lo anterior, teniendo en cuenta que el procedimiento es requerido como guía para la estimación de los inventarios de gases de efecto invernadero en la ciudad de Bogotá, en el marco del Acuerdo Distrital 391 de 2009 por el cual se adoptará la metodología establecida por el Panel Intergubernamental de Cambio Climático –IPPC, para la estructuración de la línea base de emisiones de gases de efecto invernadero y su actualización periódica.

Que una vez verificadas las modificaciones y derogaciones se tiene que, mediante Resolución 70 del 29 de enero de 2013 se adoptó la versión 5 del procedimiento 126PA06-PR04 - Ingreso y Organización de la Documentación al Archivo Central.

Que mediante Resolución 122 del 4 de febrero de 2013 se adoptó la versión 4 del procedimiento 126PA02-PR09 - Solicitud y Expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Que mediante Resolución 86 del 08 de enero de 2014 se adoptó la versión 2 del procedimiento 126PA05-PR13 - Estudio de Procedencia o No de Acción de Repetición

Que mediante Resolución 875 del 13 de marzo de 2014 se adoptó la versión 5 de los procedimientos 126PA05-PR02 Respuesta y Seguimiento a Acciones de Tutela y 126PA05-PR04 - Trámite de Conciliación Prejudicial en el caso de que la SDA es Convocada a la conciliación y la versión 3 del procedimiento 126PA05-PR05 - Trámite de Conciliación Prejudicial en el caso en que la SDA es convocante.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

Página 2 de 5

RESOLUCIÓN No. 00939

ARTÍCULO 1. – Modificar el artículo tercero de la Resolución 70 del 29 de enero de 2013, en el sentido de derogar el procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
GESTIÓN DOCUMENTAL	Ingreso y Organización de la Documentación al Archivo Central	126PA06-PR04	5.0

ARTÍCULO 2. – Modificar el artículo primero de la Resolución 122 del 4 de febrero de 2013 en el sentido de derogar la versión 4.0 y adoptar la versión 5.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	Solicitud y Expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal	126PA02-PR09	5.0

ARTÍCULO 3. – Modificar parcialmente el artículo segundo de la Resolución 86 del 08 de enero de 2014, en el sentido de derogar la versión 2.0 y adoptar la versión 3.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
GESTIÓN JURÍDICA	Estudio de Procedencia o No de Acción de Repetición	126PA05-PR13	3.0

ARTÍCULO 4. – Modificar parcialmente el artículo segundo de la Resolución 875 del 13 de marzo de 2014, en el sentido de derogar la versión 5.0 y adoptar la versión 6.0 de los procedimientos que se enuncian a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
GESTIÓN JURÍDICA	Respuesta y Seguimiento a Acciones de Tutela	126PA05-PR02	6.0
GESTIÓN JURÍDICA	Trámite de Conciliación Prejudicial en el caso de que la SDA es Convocada a la conciliación	126PA05-PR04	6.0

ARTÍCULO 5. – Modificar parcialmente el artículo tercero de la Resolución 875 del 13 de marzo de 2014, en el sentido de derogar la versión 3.0 y adoptar la versión 4.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

RESOLUCIÓN No. 00939

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
GESTIÓN JURÍDICA	Trámite de Conciliación Prejudicial en el caso en que la SDA es convocante	126PA05-PR05	4.0

ARTÍCULO 6.- Adoptar la versión 1.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
EVALUACIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO	Elaboración y actualización del Inventario de emisiones de Gases Efecto Invernadero –GEI	126PM04-PR121	1.0

ARTÍCULO 7. – La difusión de la modificación y adopción de los procedimientos está a cargo de la Directora de Gestión Corporativa, de la Subdirectora Financiera, de la Directora Legal Ambiental y del Director de Control Ambiental, responsables de los procesos y procedimientos aquí descritos.

ARTÍCULO 8. – Publicación. La presente Resolución se publicará en el Boletín Legal Ambiental y en el aplicativo del SIG-ISolucion.

ARTÍCULO 9. – Vigencias y Derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Legal Ambiental y modifica parcialmente las Resoluciones 70 y 122 de 2013, 86 y 875 de 2014.

Dado en Bogotá a los 13 días del mes de julio del 2016



**FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA
DESPACHO DEL SECRETARIO**

Elaboró:

LUZ MARY PALACIOS CASTILLO C.C: 52928105 T.P: N/A CPS: CONTRATO 439 DE 2016 FECHA EJECUCION: 12/07/2016

Revisó:

CARLOS ARTURO PUERTA CARDENAS C.C: 10287954 T.P: N/A CPS: null FECHA EJECUCION: 12/07/2016

FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA C.C: 19499313 T.P: N/A CPS: null FECHA EJECUCION: 13/07/2016



RESOLUCIÓN No. 00939

MARIA CONCEPCIÓN OSUNA CHAVEZ	C.C:	51679628	T.P:	N/A	CPS:	null	FECHA EJECUCION:	13/07/2016
VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C:	42163723	T.P:	N/A	CPS:	null	FECHA EJECUCION:	12/07/2016
VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C:	42163723	T.P:	N/A	CPS:	null	FECHA EJECUCION:	13/07/2016
Aprobó:								
VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C:	42163723	T.P:	null	CPS:	null	FECHA EJECUCION:	13/07/2016
Firmó:								
FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA	C.C:	19499313	T.P:	null	CPS:	null	FECHA EJECUCION:	13/07/2016